

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

ACTA # 02

Fecha: 29 de julio de 2026
Hora: 08:00 a.m. - 06:00 p.m.
Lugar: Virtual asincrónica

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho (Presidente)
Ana María Boada Ayala	Subsecretaria de Gobernanza
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio
Bibiana Andrea Victorino Ramírez	Directora de Lectura y Bibliotecas
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica
John Jairo Gaitán Tarquino	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Javier Enrique Mariño Navarro	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
Sandra Milena Aristizabal Lopez	Jefe Oficina de Control Interno (Secretaria Técnica)

INVITADOS A LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
No aplica.	

AUSENTES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
No aplica.	

Nota: Por un error en la numeración del consecutivo, el acta correspondiente a la sesión del 30 de abril de 2026 fue identificada como Acta No. 02, pese a corresponder a la primera sesión del Comité en la vigencia 2026. Se deja constancia de dicha situación para efectos de la trazabilidad documental.

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la modificación del PAAI 2026.
4. Actualización Resolución CICCI (informativo).

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Una vez verificado el quórum, se constató la participación de los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de conformidad con lo establecido en la Resolución SCRD No. 771 de 2026, habilitando la deliberación y toma de decisiones.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día fue puesto a consideración de los miembros del Comité, siendo aprobado sin observaciones.

3. Aprobación de la modificación del PAAI 2026

La Jefe de la Oficina de Control Interno, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité, presentó y sometió a consideración la propuesta de modificación del Plan Anual de Auditoría - PAAI 2026 (Versión 3), en cumplimiento de las funciones asignadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, indicando que los principales ajustes corresponden a:

- Se incorporan dos (2) seguimientos a la Evaluación de Control Interno Contable en los meses de agosto y noviembre, toda vez que la Veeduría Distrital recomienda mediante Circular No. 003 de 2026 realizarlo como mínimo dos (2) veces en la vigencia.
- Se alinean las fechas de seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites en SUIT con la misma periodicidad del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.
- Se actualiza la normativa asociada a los trabajos en los casos correspondientes, particularmente en lo que respecta a la Resolución de actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La modificación mantiene un total de 32 trabajos de aseguramiento, incrementando los entregables programados para la vigencia de 62 a 64, como

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

resultado de la incorporación de los seguimientos a la Evaluación de Control Interno Contable.

Así mismo, se indicó que la modificación del plan mantiene la priorización del cumplimiento de obligaciones normativas. En cuanto a la capacidad operativa, se reiteró el déficit identificado para la ejecución del plan aprobado, para lo cual se requiere la adición de dos auditores contratistas y la contratación de un auditor de sistemas, este último particularmente para el desarrollo del informe de seguimiento al MSPI, dada su naturaleza técnica especializada.

Se informó igualmente que el 93,75% del PAAI corresponde a trabajos de obligatorio cumplimiento, previstos en la normatividad aplicable a las Oficinas de Control Interno. En consecuencia, la capacidad operativa actual resulta insuficiente para garantizar la ejecución de la totalidad de los trabajos programados, razón por la cual se reiteró la necesidad de adicionar dos (2) auditores contratistas y contratar un (1) auditor de sistemas para el desarrollo del seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), dada la naturaleza técnica especializada de dicha evaluación.

La propuesta fue sometida a consideración de los miembros del Comité y aprobada por unanimidad, conforme a las manifestaciones emitidas durante la sesión virtual asincrónica.

Se anexan las evidencias de participación y votación correspondientes.

4. Actualización Resolución CICCI (informativo)

Respecto a la observación realizada en sesión ordinaria del Comité el pasado 30 de abril “Se recomienda modificar la Resolución 803 de 2021 para actualizar el nombre actual de la Oficina Jurídica”, la Oficina de Control Interno presentó la Resolución No. 771 de 2026, mediante la cual se actualiza el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se armonizan las disposiciones relacionadas con su integración, funcionamiento y operación, y se deroga la Resolución No. 803 de 2023. La actualización fue puesta en conocimiento de los miembros del Comité para efectos informativos.

Con lo anterior, se dio por finalizada la sesión, quedando surtido el orden del día.

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO
Actualizar y publicar la Versión 3 del Plan	Jefe Oficina de	Dentro de los cinco

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anual de Auditoría - PAAI 2026 en el enlace de Transparencia de la Secretaría.	Control Interno	(5) días hábiles siguientes.
--	-----------------	------------------------------

CONVOCATORIA

La próxima sesión será convocada conforme a las necesidades institucionales y a la programación del Comité.

En constancia firman:

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Presidente

SANDRA MILENA ARISTIZABAL LOPEZ
Secretaria Técnica

Anexos: Anexo 1_Presentación Comité CICCI_29 de julio de 2026.
Anexo 2_Plan Anual de Auditoría_PAAI 2026 (Versión 3).
Anexo 3_Evidencias de participación y votación.

Documento 20261400443273 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 03-08-2026 17:33:11
Sandra Milena Aristizabal Lopez	Jefe Oficina de Control interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 31-07-2026 11:56:10
 0b4a457aca26976101e98811d72fdb4a2b2425373b6eae9e8a61d69d631b2f2a Codigo de Verificación CV: f0ee1	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		CODIGO: GEI-PR-01- FR-01
	PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA Vigencia 2026		VERSION: 02
			FECHA : 12/10/2023
Nombre del Jefe de Control Interno:	Sandra Milena Aristizabal López		
Objetivo del Plan Anual de Auditoría Interna:	Agregar valor a la gestión de la SCRDI por medio de actividades de aseguramiento y asesoría a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, proporcionando acciones de mejora y alertas a la eficacia de gestión institucional facilitando el proceso de transición del gobierno distrital.		
Alcance del Plan Anual de Auditoría Interna:	El Plan incluye el listado de los trabajos de auditoría, evaluación y seguimiento que serán desarrollados durante la vigencia 2026 y las fechas en las cuales se ejecutarán los mencionados trabajos.		
Versión del Plan Anual de Auditoría Interna:	Versión N.º3	Fecha de aprobación	29/7/2026
Conformación del Equipo de Control Interno:	El equipo de Control Interno está conformado por: Un (1) Jefe de Oficina, tres (3) profesionales especializados de planta y dos (2) auditores contratistas por 10 meses. (*) *Nota: De acuerdo con el cálculo de los trabajos de auditoría estimados, se requiere el siguiente recurso: - Adición de los contratos de los dos (2) auditores contratistas. - Un (1) profesional auditor de sistemas.		

TRABAJO DE AUDITORÍA	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	ROL					Número de trabajos de auditoría y/o actividades	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2026											
			Evaluación y seguimiento	Evaluación de la gestión del riesgo	Enfoque hacia la prevención	Liderazgo estratégico	Relación con entes externos de control		MESES											
									Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. INFORMES DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO																				
Evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública	Ley 1474 de 2011 - Artículo 73 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Decreto Nacional 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"	Verificar de forma integral el cumplimiento del Programa de Transparencia y ética pública y Mapas de Riesgos de Corrupción LA/FT/PADM. (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo).	X	X	X	X		3												
Evaluación Semestral independiente del Estado del Sistema de Control Interno	Ley 87 de 1993 - Artículo 14 "Reportes del responsable de control interno" Decreto 2106 de 2019 - Artículo 156 "El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedara así (...). Circular Externa No 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Verificar el estado del Sistema de Control Interno conforme al MECI y el MIPG (Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, Modelo Integrado de Planeación y Gestión).	X	X	X	X		2												
Evaluación de Gestión por Dependencias	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" - Artículo 9° Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones - Artículo 39, Inciso 2 "(...) Obligación de evaluar." Decreto Distrital 400 de 2022 Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Artículos 2.21.5.3 - 2.21.2.5 y 2.21.3.6	Realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa al grado de ejecución de los compromisos asociados a las dependencias, establecidos en el marco de la planeación institucional de la SCRD.	X		X	X		3												
Evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno Contable	Ley 87 de 1993° "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", Artículo 30 Resolución 533 de 2015 Emitida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones" Resolución No. 339 de 2025 UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el	Medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y	X	X	X		X	3												
Seguimiento Semestral a la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos	Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" - Artículo 3° DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CUIDADANOS, EN EL DISTRITO CAPITAL. Ley 1474 de 2011 - Artículo 76 - Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	Verificar el cumplimiento por parte de la SCRD de las disposiciones legales en materia de atención al ciudadano sobre sus requerimientos de peticiones, consultas, quejas, reclamos y sugerencias.	X	X	X			2												
Seguimiento Trimestral a la Austeridad del Gasto Público	Constitución Política de Colombia - Artículo 128. Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."	Verificar el cumplimiento de las directrices en materia de austeridad del gasto público para el sector público colombiano.	X	X	X			4												
Seguimiento a la Estrategia para Prevenir Conductas Irregulares, Funciones, Procedimientos y Pérdida Elementos	Directiva 8 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Verificar el cumplimiento de los lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la	X	X	X			1												
Informe de Derechos de Autor de Software	Directiva Presidencial 01 de 1999. Directiva Presidencial 02 de 2002. - Numeral 2 Circular 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Circular 04 de 2006 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	Verificar la correcta gestión de hardware, software y derechos de autor en la SCRD.	X	X	X			1												
Medición del Desempeño Institucional (MDI) Reporte FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión), apartado de Control Interno	Decreto 2145 de 1999 - Artículo 5 Literal C (modificado por el artículo 2° del Decreto 2539 de 2000, modificado por el artículo 2° del Decreto 1027 de 2007. Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.2.2. - 2.2.22.3.10 - 2.2.23.3 Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.10 Circular externas del DAFP- Que determine lineamientos para el registro de información a través del FURAG para la vigencia que corresponda.	Capturar, monitorear y evaluar nuestra gestión y desempeño en el marco e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	X	X	X			1												
Evaluación y Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucional (Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP)	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones." Decreto 221 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones" - Artículo 17. Se establece que la OCI que lidera la política de control interno debe: Asegurar que las entidades y organismos del Estado en ejercicio de sus funciones, logren el cumplimiento de su misión y objetivos propuestos con eficacia, eficiencia y transparencia en observancia de los fines esenciales de Estado, la normatividad vigente y políticas establecidas en la materia, mediante la aplicación de	Verificar el diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera y segunda línea de defensa y el cumplimiento de los planes de mitigación establecidos.	X	X	X	X		1												
Evaluación y Seguimiento a Metas Priorizadas Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura 2024-2027"	Ley 87 de 1993 - Artículo 4°-. Elementos para el Sistema de Control Interno. Artículo 12 Funciones de los auditores internos. Decreto 221 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones" (Artículo 29 numeral 6. "En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se	Verificar el cumplimiento del Numeral 6° del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.	X	X	X			1												
Seguimiento Semestral a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno	Decreto Distrital 640 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública" - Artículo 325 - Seguimiento del MECI, numeral 5. Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno.	Verificar el cumplimiento del Numeral 5° del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.	X	X	X	X		2												
Seguimiento a la optimización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"	Verificar el cumplimiento del Decreto 1122 de 2024.	X	X	X			4												
Evaluación y Seguimiento Semestral a la gestión y efectividad de la cartera de la Secretaría	Decreto Distrital 289 de 2021 " Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" Resolución 877 de noviembre 24 de 2023, por la cual se actualiza la reglamentación el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se realiza una delegación y se deroga la Resolución 1014 de 2022	Evaluar y hacer seguimiento respecto de la gestión y efectividad de la cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	X	X	X			2												
Diligenciar el Instrumento de Autodiagnóstico para el Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno establecido por el DAFP	Instructivo Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público V1 del DAFP.	Aplicar el Instrumento de autodiagnóstico por parte del equipo de la OCI para identificar oportunidades de mejora (s i las hay) para contribuir a la mejora de la calidad y el fortalecimiento del ejercicio de la auditoría interna en la SCRD.			X	X		1												
Evaluación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST*	Artículo 2.2.4.6.29. y artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"	Evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X			1												
Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría*	Capítulo 1 del Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1078 de 2015, subrogado por el Decreto 767 de 2022. Resolución 02277 de 2025 "Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución número 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia." Demás normatividad asociada.	Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X			1												
Seguimientos a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIDEAP	Circular 020 de 2017 - Expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Circulares Complementarias emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) Circular Conjunta N° 100-004-2025 "Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, en particular las relacionadas con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, y la declaración de Persona Expuesta Políticamente"	Evaluar la calidad de los datos que soportan la gestión de Hojas de Vida, declaraciones de Bienes y Rentas, Vinculaciones, Contratastas y declaración de conflictos de interés.	X	X	X			1												

Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas	Actividad N° 25 del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"	Evaluar las acciones formuladas en el marco de la implementación y a los avances de las actividades de rendición de cuentas	X	X	X			1												
Comité de conciliación y SIPROJ-WEB	Decreto 479 de 2024 (diciembre 27) Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica. Capítulo 3 – Defensa Judicial. Arts. 86 al 90. Capítulo 1 -Prevención del daño antijurídico Arts.288 al 292. Resolución 104 de 2018 (octubre 23) Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica. Art. 28	Realizar seguimiento periódico a la información reportada en el SIPROJ-WEB, con el objetivo de garantizar el uso adecuado y la actualización permanente de los diferentes módulos de plataforma. Así como verificar el cumplimiento de las	X	X	X			1												
2. INFORMES DE SEGUIMIENTO																				
Evaluación y Seguimiento a la Acciones Correctivas y de Mejora del Plan de Mejoramiento Interno de la Secretaría	Ley 87 de 1993 - Artículo 4 "Elementos para el sistema de control interno" y Artículo 9 "Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno" Procedimiento de la SCRD que se encuentre vigente para la "FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PLANES DE MEJORAMIENTO"	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento por procesos de la Secretaría, producto de las auditorías internas.	X	X	X			2												
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)	Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones y normatividad aplicable" Decreto 106 de 2015 - Artículo 18, Parágrafo 2. Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y se establece la red nacional de archivos. Decreto 2609 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión	Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento Archivístico de la Secretaría para las vigencias 2020-2025, suscrito con el Archivo de Bogotá.	X	X	X		X	2												
Evaluación al Mapa de Aseguramiento de la SCRD	Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 Guía para la construcción de Mapas de Aseguramiento - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Medir la eficacia de las actividades de control y gestión de riesgos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte consignadas en el Mapa de Aseguramiento.	X	X	X			1												
Norma Técnica Colombiana NTC 6047	Norma Técnica Colombiana NTC 6047 - "Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos.	Evaluar la gestión adelantada por la entidad en relación con la infraestructura, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la norma técnica NTC 6047, con el fin de determinar su adecuada implementación, eficacia y contribución	X	X	X			1												
Seguimiento Planes Estratégicos de Talento Humano (PETH)	Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	Realizar seguimiento y/o evaluación de las políticas y estrategias implementadas para la gestión del talento humano en el marco del Plan Estratégico del Talento Humano (PETH) en la entidad, de conformidad con lo solicitado en el FURAG (Formulario Único	X	X	X			1												
3. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL																				
Rendición de Cuentas Ante la Contraloría de Bogotá (Cuenta Anual)	Resolución Reglamentaria 002 de 2022 "Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"	Hacer seguimiento al reporte de información de la Cuenta Anual a la Contraloría de Bogotá, dentro de los plazos y condiciones definidas por dicho órgano de control.			X	X	X	1												
Seguimiento a la Transmisión de Cuentas Mensuales y Trimestrales a la Contraloría de Bogotá	Resolución Reglamentaria 002 de 2022 "Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"	Realizar seguimiento a la oportuna y completa transmisión de información de las cuentas mensuales y trimestrales a la Contraloría de Bogotá.	X	X	X		X	12												
Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes de Control	Resolución Reglamentaria 036 de 2024 de la Contraloría de Bogotá "Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D. C. y se adopta el procedimiento interno"	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento con los Entes Externos de Control.	X	X	X		X	3												
4. AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS																				
Gestión Financiera	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.1	Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X		1												
Gestión de la Comunicación Estratégica	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.1	Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X		1												
5. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA																				
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución No. 771 de 28 de julio de 2026 "Por medio de la cual se actualiza el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se integran criterios sobre su operación y funcionamiento y se deroga la Resolución No.803 de 2023"	Actuar en procura de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la	X	X	X	X		2												
Capacitación relacionada con el Sistema de Control Interno		Compartir elementos conceptuales y prácticos asociados a la formulación, medición y seguimiento de acciones institucionales, orientados al fortalecimiento de la gestión y del Sistema de Control Interno.	X	X	X	X		1												

NOTA: * Informes de cumplimiento normativo a desarrollar mediante la metodología de auditorías internas basadas en riesgos.

Presentado por:	Sandra Milena Aristizabal López	Aprobado por:	Santiago Trujillo Escobar
	Secretaría Técnica del Comité		Presidente del Comité
	Jefe Oficina Control Interno		Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

ELABORADO POR	APROBADO POR	REVISADO POR	AVALADO POR
Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento	Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento	Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
NOMBRE: Wilma Rocío Bejarano Bernal	NOMBRE: Omar Urrea Romero	NOMBRE:	NOMBRE: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez
CARGO: Profesional especializado Oficina de Control Interno	CARGO: Jefe Oficina de Control Interno	CARGO:	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica